

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	FB	1	1

## Contacto

Nombre: Josu de Miguel Barcena

Correo electrónico: JesusMaria.DeMiguel@uab.cat

## Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

## Prerequisitos

La asignatura Organización Constitucional del Estado no requiere de unos conocimientos o requisitos previos al tratarse de una asignatura de primer curso del Grado de Derecho, pero es recomendable repasar conocimientos adquiridos en Bachillerato relacionados con las materias históricas, políticas, jurídicas o de actualidades desarrolladas en el ámbito de las Ciencias Sociales.

## Objetivos y contextualización

La asignatura Organización Constitucional del Estado que se imparte en el primer semestre del primer año del Grado de Derecho, tiene el carácter de básica / obligatoria. Se trata de una asignatura que contribuye a la formación integral del estudiante al permitirle conocer, analizar, valorar la organización, estructura, composición, límites, controles, funciones, funcionamiento y relaciones de los diferentes órganos, instituciones y poderes públicos. A tales efectos la asignatura se ha estructurado en dos grandes partes que son detalladas posteriormente en el programa de la asignatura.

A modo de resumen se puede señalar que en la primera parte, se abordará de forma introductoria al Estado (surgimiento, causas, evolución fines y funciones); para luego estudiar la Constitución como marco normativo de convivencia democrático y la determinación por ella los principios estructurales del Estado como Social y Democrático de Derecho, con una configuración territorial de Estado Autonómico y plenamente integrado en la Unión Europea.

En la segunda parte, bajo el epígrafe los órganos constitucionales, se abordará el estudio de la organización, estructura, composición, límites, controles, funciones y funcionamiento y relaciones de los diferentes órganos, instituciones y poderes públicos dentro de los cuales destacamos a la Jefatura del Estado, las Cortes Generales, el Gobierno, las relaciones entre las Cortes y el Gobierno, el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Todo ello estudiado desde la consideración del Estado como una entidad constitucional compleja que se proyecta en los diferentes ámbitos autonómico, estatal y europeo.

Desde la perspectiva formativa, Organización Constitucional del Estado pretende del estudiante el logro de varios objetivos entre los que destacan particularmente:

- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos, estructurales y generales del sistema constitucional y jurídico.
- Definir los fundamentos constitucionales de la organización institucional del Estado.

## Competencias

- Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.

## Resultados de aprendizaje

1. Comprender críticamente los presupuestos y fundamentos constitucionales de la organización institucional.
2. Comprender la necesidad de toda sociedad de dotarse una determinada organización política que garantice una mínima convivencia.
3. Conocer la función desarrollada por los valores superiores del Ordenamiento como cláusulas de apertura y cierre del sistema político y jurídico.
4. Defender el rol desempeñado por los valores superiores en la configuración y funcionamiento de los poderes públicos.
5. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
6. Definir la estructura y función de la Constitución, los valores y principios constitucionales, su eficacia normativa, así como los contenidos del Estado Social y Democrático de Derecho.
7. Definir las funciones que ha desarrollado, y que desarrolla el Estado en la actualidad.
8. Definir los fundamentos constitucionales de la organización institucional del Estado, en sus niveles local, autonómico, estatal y europeo.
9. Describir la evolución del Estado hasta la actualidad.
10. Describir la función desarrollada por la constitución como marco de convivencia democrática.
11. "Describir los orígenes del Estado, sus características diferenciadoras de otras formas de organización política; las distintas formas que puede asumir el Estado y las diversas funciones que desarrolla."
12. Diferenciar la distinta posición jurídica de los valores, los principios y las reglas constitucionales.
13. Explicar la configuración del Estado como Social y Democrático de Derecho y lo que ello implica en la transformación del Estado.
14. Explicar que no cualquier organización política de una sociedad implica la existencia de un Estado.
15. Exponer el funcionamiento de los distintos poderes e instituciones públicas desde el prisma jurídico democrático constitucional.
16. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
17. Identificar cuales son los elementos conformadores del Estado y cuales son los diferenciadores de otras organizaciones políticas de la sociedad.
18. Identificar la función constitucional desarrollada por cada uno de los poderes públicos en los distintos niveles.
19. Identificar y describir las reglas constitucionales acerca de la estructura, composición, límites controles funciones y funcionamiento democrático de los distintos órganos, instituciones y poderes públicos tanto de orden estatal como en el orden territorial autonómico.
20. Integrar en todo análisis realizado la complejidad institucional y jurídica desde una perspectiva autonómica, estatal y europea.
21. Interpretar la complejidad jurídico institucional que integra órganos de carácter local, autonómico, estatal y europeo que se interrelacionan y se autolimitan.
22. Interpretar las reglas de interrelación, separación y cooperación, entre los distintos poderes e instituciones en los distintos ámbitos autonómico, estatal y europeo

23. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
24. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
25. Utilizar una metodología de análisis reflexiva y crítica desde una perspectiva jurídico-constitucional.
26. Valorar críticamente sobre el futuro del Estado como forma de organización de la sociedad.
27. Valorar la democracia, los valores constitucionales y los derechos fundamentales como fundamento del orden jurídico y político.

## **Contenido**

Parte primera. - Principios constitucionales

Tema 1. El Estado Los orígenes históricos del Estado y los fundamentos teóricos del Estado liberal-democrático. - El Estado como forma de organización política. - Los elementos del Estado Tema 2. - Constitucionalismo y Constitución

Origen y evolución del constitucionalismo: del Estado liberal al Estado democrático y social. - Concepto y tipologías de Constitución. - El Poder Constituyente

Tema 3. Marco histórico de la Constitución española.

El constitucionalismo histórico español. - La transición política y el proceso constituyente. - El significado de la Constitución de 1978: influencias comparadas.

Tema 4. Los principios estructurales de la Constitución

La forma de Estado: el Estado Social y democrático de Derecho. - La organización territorial: el Estado de las autonomías. - Implicaciones constitucionales de la integración en la Unión Europea.

Parte segunda. Los órganos constitucionales

Tema 5. La Corona

La monarquía parlamentaria como forma de gobierno. - Legitimidad democrática de la Corona. - El estatuto jurídico de la Corona. - Las funciones del Rey.

Tema 6. El Estado democrático y la participación política

Democracia representativa y directa. - Los partidos políticos. - El mandato representativo y el derecho electoral. - La formas de democracia directa: el referéndum.

Tema 7. Las Cortes Generales

La estructura bicameral: la composición del Congreso y del Senado. - La autonomía parlamentaria y el Reglamento parlamentario. - El estatuto de los parlamentarios. - La organización y el funcionamiento de las cámaras. - Las funciones: legislativa, presupuestaria y de control y de impulso del gobierno. -

Tema 8. El Gobierno

El poder ejecutivo y el Gobierno. - El Gobierno como órgano constitucional y sus funciones. - El Gobierno y la Administración Pública. - Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno: la relación de confianza, responsabilidad política y control parlamentario. - La disolución de las cámaras.

Tema 9. El Poder Judicial.

La jurisdicción y la resolución de conflictos. - El poder judicial como órgano. - El poder judicial como función: la potestad jurisdiccional. - El gobierno de la Justicia: el Consejo General del Poder Judicial.

Tema 10. El Tribunal Constitucional

Composición, organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional. - Las funciones del Tribunal Constitucional. - Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado.

## Metodología

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

### 1. Actividades dirigidas:

1. Clases magistrales: donde el estudiante alcanza las bases conceptuales de la materia y sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las que se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.
- 1.2. Clases prácticas: donde los estudiantes analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

### 2. Actividades supervisadas:

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor.

Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico en aula, de algunas fichas de sentencias y / o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

### 3. Actividades autónomas:

3.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. se trata de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.2. Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos. En algún o algunos casos los estudiantes deberán realizar la búsqueda autónoma de la documentación

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Clases magistrales	30	1,2	1, 3, 4, 7, 6, 11, 10, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 25, 26, 27
Clases prácticas	10	0,4	1, 3, 4, 7, 6, 11, 10, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
Elaboración de fichas, de prácticas y de esquemas o escritos	5	0,2	1, 3, 4, 5, 7, 6, 11, 10, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 27

**Tipo: Autónomas**

Estudio. Redacción de trabajos. Lectura de textos. Búsqueda de documentos y bibliografía	65	2,6	1, 3, 4, 7, 6, 11, 10, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27
---	----	-----	---

**Evaluación**

Las competencias de estas materias podrán ser evaluadas mediante: (1) exámenes, (2) la presentación de trabajos individuales y en grupo que podrá ser oral o por escrito a criterio del profesor y (3) de la realización de trabajos y (4) casos prácticos.

El sistema de evaluación tendrá en cuenta:

- La realización de casos prácticos (informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes...) tendrán un peso global entre el 30% y el 40%.
- La realización de trabajos (y la posible presentación pública) tendrán un peso global aproximado entre el 20% y el 40%.
- Las pruebas escritas tendrán un peso global aproximado entre el 30% y el 50%. Entre ellas, se hará a criterio del profesor un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos). No se podrá superar la asignatura mediante una única prueba global.

Cada profesor al inicio del curso fijará y calendarizará el sistema de evaluación continuada y el porcentaje asignado a cada una de las actividades, así como el sistema de reevaluación de las actividades suspendidas. La reevaluación solo podrá realizarse si el alumno ha seguido la evaluación continuada y en ningún caso será un examen final de la asignatura

**Actividades de evaluación**

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Prueba escrita - Examen Parcial (Final Parte 1)	30-50%	2	0,08	1, 3, 4, 5, 7, 6, 11, 10, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27
Prueba escrita- Examen Final	30-50%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5, 8, 7, 6, 11, 10, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 18, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27
Realización de prácticas: corrección y evaluación del aula. Evaluación continuada	30-40%	20	0,8	1, 3, 4, 5, 7, 6, 11, 10, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27
Realización de trabajo o recensión	20-40%	16	0,64	1, 3, 4, 5, 7, 6, 11, 10, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27

**Bibliografía****Bibliografía y materiales****1. Manuales de referencia:**

\* ÁLVAREZ CONDE, E. *Curso de Derecho Constitucional*, 2 vols, Tecnos, Madrid.

\* ARAGÓN REYES, M. (ed.) *Temas básicos de Derecho Constitucional*, Civitas, Madrid.

\* APARICIO PÉREZ, M.A. (dir.)- BARCELÓ, M., *Manual de Derecho Constitucional*, Atelier, Barcelona

- \* BALAGUER CALLEJÓN, F (y otros) Derecho Constitucional, 2 vols., Tecnos. Madrid.
- \* FOSSAS, E.- PÉREZ FRANCESC, J.Ll. Lliçons de Dret Constitucional, Proa, Barcelona.
- \* MOLAS, I. Derecho Constitucional, Tecnos. Madrid.
- \* PÉREZ ROYO, J. Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid.

#### 1. Textos Legales:

- \* CARRERAS SERRA, F.- GAVARA, J.C. Leyes políticas, Aranzadi, Pamplona.
- \* ALBERTÍ, E-GONZALEZ, M. Leyes políticas del Estado, Civitas, Madrid.

#### Comentarios a la Constitución

- \* CASAS BAAMONDE, M.E.- RODRIGUEZ-PIÑERO, M., Comentarios a la Constitución, Wolters Kluwer, 2008

- \* GARRIDO FALLA, F. (dir.) Comentarios a la Constitución. Civitas, Madrid.

- \* ALZAGA VILLAAMIL, O. Comentarios a la Constitución Española Edersa, Madrid.

#### Enlaces web

<http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/matriz.htm> Materiales de Derecho Constitucional.

<http://www.iustel.com> Información normativa, jurisprudencial y doctrinal.

[www.westlaw.es](http://www.westlaw.es). Base de datos westlaw.